

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL  
Teléfonos:-283791  
Apartado Postal 86

Tiraje: 800 ejemplares

Valor C\$ 8.00  
Córdobas Oro

AÑO XCIX

Managua, Lunes 25 de Marzo de 1996

No.59

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Fundación una Mano Amiga para el  
Desarrollo de Nicaragua (UMADENIC).....1145

MINISTERIO DE EDUCACION

Derechos de Autor.....1148

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO

Registro Marca de Comercio.....1149  
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....1150  
Registro Marca de Servicio.....1160  
Registro Nombre Comercial.....1161

SECCION JUDICIAL

Citación de procesados.....1161  
Fede Errata.....1164

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS FUNDACION UNA MANO AMIGA  
PARA EL DESARROLLO DE NICARAGUA  
(UMADENIC)

Reg. No. 1508 - R/F 336711 - Valor C\$ 315.00

Certificación:

La Suscrita Directora del Departamento de  
Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de  
Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica:

Que bajo el número 587, de la página doscientos  
sesenta y dos a la página doscientos setenta del Tomo XV,  
del Libro Primero de Registro de Asociaciones que este

Departamento lleva a su cargo, se inscribió la "Fundación  
Una Mano Amiga para el Desarrollo de Nicaragua  
(UMADENIC)".

Conforme resolución de autorización del  
día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y  
seis.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días  
del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis. Sub-  
Comandante, Lissette Tórres Morales, Directora del  
Departamento de Registro y Control de Asociaciones.-  
Ministerio de Gobernación.-

Proyecto de Estatutos "UMADENIC"

Estatutos de la Asociación Civil sin fines de Lucro  
"Una Mano Amiga para el Desarrollo de Nicaragua"  
UMADENIC.

Capítulo 1.- Constitución, Denominación y Objeto  
de la Sociedad.

Arto. 1.- La Asociación Civil "Una Mano Amiga  
para el Desarrollo de Nicaragua" (UMADENIC) ha sido  
constituida, de conformidad con las leyes de la República  
de Nicaragua, en la ciudad de Managua, a los doce de la  
mañana del día treinta y uno de Enero de mil novecientos  
noventa y cinco, ante los oficios notariales del Doctor  
Edgard Domingo Chávez Gutiérrez.

Arto. 2.- La Asociación se denominará "Una  
Mano Amiga para el Desarrollo de Nicaragua que también  
se podrá conocer como UMADENIC.

Arto. 3.- La Asociación tiene como domicilio la  
ciudad de Managua, departamento de Managua pudiendo  
establecer oficinas en cualquier otro lugar dentro y fuera  
de la República de Nicaragua.

Arto. 4.- La Asociación tiene como objetivo  
general contribuir al desarrollo social y económico del país,  
dirigiendo sus acciones hacia aquellos sectores de la

población que han sido marginados en el proceso productivo nacional y de aquellos sectores que no son beneficiados por las políticas estatales de desarrollo social.

Arto. 5.- Para el efecto de llenar su objetivo general la Asociación tendrá como objetivos específicos:

- a) Promover la organización social del sector desempleado, potencial humano para desarrollar proyectos de carácter productivo, de servicios y de comercio.
- b) Promover y organizar a grupos de interés social para resolver problemas comunales como vivienda, educación, salud, agua potable, electrificación e irrigación.
- c) Asumir la intermediación financiera a fin de apoyar créditos no convencionales de carácter revolvente, dirigidos a sectores productivos, de servicios y comerciales marginales.
- d) Apoyar en la capacitación y organización de talleres, seminarios cursos que sirvan para el logro de una eficiente gestión, organización de cooperativa rurales, urbanas, asociaciones y clubes juveniles.
- e) Apoyar y promover proyectos sociales y culturales dirigidos a los jóvenes con tendencia al consumo de drogas, con el objetivo de crearles un ambiente saludable que permita su regeneración e inserción a la sociedad.
- f) Apoyar y promover proyectos de jóvenes de la ciudad y el campo dirigidos al trabajo sostenible de conservación y protección al medio ambiente.
- g) Apoyar y difundir los derechos ciudadanos mediante seminarios, talleres y medios de comunicación.
- h) Apoyar y organizar la defensa de intereses comunales en conflictos de orden judiciales, tanto civiles, penales y laborales, mediante la asesoría permanente.
- i) apoyar a la población civil o las organizaciones humanitarias en situaciones de emergencia, ocasionadas por desastres naturales.

## Captulo II.

De los Miembros Asociados, Requisitos para obtener la Membresía, Derechos, Obligaciones y Causales de Suspensión.

Arto. 6.- La Asociación tendrá tres tipos de miembros, los Miembros Fundadores, los Miembros

Asociados y Miembros Honorarios.

Son miembros fundadores los que han comparecido a la creación y constitución legal de la asociación.

Son miembros asociados aquellas personas naturales o jurídicas que sean aceptados como tales de acuerdo a estos estatutos.

Son miembros honorarios, toda aquella persona natural o jurídica que colabore, patrocine o se identifique con los objetivos de la asociación.

Arto. 7.- Para ser miembro asociado, es requisito:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Residir en Nicaragua.
- c) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- d) Identificar con los objetivos de la Asociación.
- e) Llenar los documentos de ingreso, ser presentado por un miembro y ser aceptado por el consejo Directivo.

Arto. 8.- De los Derechos de los miembros Fundadores y Asociados:

- a) Igualdad de derechos para el voto y participación en la Asociación.
- b) Derecho a optar a los cargos de la asociación, exceptuando los del Consejo Directivo que solo podrán optar aquellos miembros con más de un año de antigüedad.
- c) Hacer propuestas, presentar proyectos, hacer ponencias, representar a la asociación en eventos nacionales e internacionales.

Arto. 9.- De las obligaciones de los miembros fundadores y asociados.

- a) Cumplir y hacer cumplir con los objetivos de la asociación.
- b) Asistir regularmente a las convocatorias de asambleas, comisiones de trabajo y otros eventos previamente planificados.
- c) Cumplir con las aportaciones periódicas del uno por ciento de sus ingresos mensual.
- d) Cumplir con lo establecido en estos estatutos.

Arto. 10.- La calidad de miembro se pierde por:

- a) Renuncia del Asociado.
- b) Por suspensión de los derechos civiles y políticos, restricción de su libertad y derechos mediante sentencia judicial firme.
- c) Por expulsión de la Asamblea General con voto de dos tercios de los miembros por las causales siguientes: Conducta y comportamiento de palabra o de hecho con los que notoriamente contravenga los objetivos y fines de la asociación.

### Capítulo III.

De la Dirección y Administración de la Asociación.

Arto. 12.- La Asociación tendrá como órganos de dirección a los siguientes:

- a) Asamblea General.
- b) Consejo Directivo.
- c) Comité Ejecutivo.

Arto. 13.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación tiene carácter deliberativo y resolutivo: las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes. Se reunirán dos veces al año, para lo que se requiere que haya quórum formando de la mitad más uno de los asociados, previa citación por escrito del Consejo Directivo, con quince días de anticipación. La representación será indelegable, habrá reuniones extraordinarias cuando así lo acuerde el consejo Directivo o la mitad más uno de los asociados.

Arto. 14.- Las funciones y atribuciones de la Asamblea General son las siguientes:

- a) Elegir al Consejo Directivo.
- b) Conocer, aprobar e improbar el informe de actividades del Consejo Directivo.
- c) Conocer, aprobar e improbar o rectificar el plan de trabajo del período siguiente.
- d) Conocer aprobar e improbar o rectificar el presupuesto anual de gastos de la asociación.
- e) Reformar los presentes estatutos o aprobar nuevo estatutos por los dos tercios de la Asamblea General.

Arto. 15.- El Consejo Directivo es el órgano

deliberativo y resolutivo en receso de la Asamblea general y estará compuesto por once miembros. Se reunirá una vez al mes y ejercerán el cargo por dos años.

Arto. 16.- El Consejo Directivo estará integrado de la forma siguiente: Presidente, Vice-Presidente, Secretario de Actas y acuerdos, Secretario de Organización, Tesorero, Secretario de Relaciones Públicas y cinco vocales.

Arto. 17.- El Comité Ejecutivo es la autoridad administrativa y ejecutiva de la Asociación y estará subordinado al Consejo Directivo. Se reunirá una vez por semana y estará integrado por los siguientes miembros del Consejo Directivo: Vice-Presidente, Tesorero y Secretario de Organización.

Arto. 18.- El que ejerza el cargo de presidente del Consejo Directivo de la Asociación lo será de la Asamblea General de la Asociación y ejercerá la representación legal con calidad de mandatario general judicial y de administración con todas las facultades que establece nuestra legislación civil en arto. 3357 C.

Arto. 19.- El secretario de actas y acuerdos del Consejo Directivo será responsable de custodiar los Libros de la asociación, elaborar las actas y acuerdos, librar las certificaciones de las mismas, hacer las citaciones y demás atribuciones propias de su cargo.

Arto. 20.- El tesorero del Consejo Directivo es el responsable de la administración de los bienes de la asociación, manejará el movimiento de efectivo y registrará las cuentas en los libros contables establecidos por la Ley, mantendrá los libros y registros contables al día a fin de que pueda presentar información clara y actualizada en cualquier momento que se le solicite.

Arto. 21.- UMADENIC manejará sus fondos en una institución bancaria escogida por el Consejo Directivo. Para el retiro de fondos se requerirá una firma a que corresponderá al tesorero y dos firmas B. que corresponderá al Presidente o al Vice-Presidente.

Arto. 22.- La Asociación a través del Consejo Directivo podrá formar comisiones de consulta o de trabajo, las que estime necesarias para el cumplimiento de sus objetivos así como el nombramiento de asesores que estime conveniente.

### Capítulo IV. Patrimonio.

Arto. 23.- El Patrimonio de la asociación se formará mediante donaciones de particulares, instituciones u organismos que de cualquier tipo lo hicieran, los ingresos que procuren las actividades desarrolladas por la asociación, el financiamiento obtenido de cualquier tipo de

organismo nacional o internacional.

Arto. 24.- La asociación por medio de su representante o cualquier persona legítimamente autorizada para ello, podrá adquirir toda clase de bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos sin límites de especie, naturaleza, o monto. Así como celebrar cualquier tipo de contrato o convenio de donación o colaboración.

Arto. 25.- Para la adquisición de cualquier tipo de financiamiento revolvente es necesario la aprobación del Consejo Directivo, quien autorizará por resolución a la representación legal de la asociación para que firme los documentos necesarios para ello.

Arto. 26.- El Consejo Directivo estará facultado para recomendar cuotas a los miembros asociados para ser aprobados en el pleno de Asamblea.-

#### Capítulo V.-

#### Duración, Disolución y Liquidación.

Arto. 27.- La Asociación tendrá una duración de veinticinco años prorrogables. sin que para ello sea necesario el otorgamiento de nuevo instrumento publico, bastando para ello que al final del plazo no se inscriba en el registro de asociaciones, documentos en que se declara su disolución.

Arto. 28.- La asociación se disolverá.

- a) Al vencimiento del término de los veinticinco años, si así lo declara la Asamblea General.
- b) Por resolución tomada por la asamblea general de los asociados con dos tercios de los votos de los miembros.
- c) Por imposibilidad cumplimiento con los objetivos y fines por la cual se constituyó la asociación.

Arto. 29.- En caso de disolución los bienes de la asociación se liquidará conforme lo establecido por la Ley de la materia y una vez cumplida las obligaciones, los restantes bienes serán donados a cualquier otra asociación con objetivos afines.

Presentada por el señor Luis Morrison, a las once de la mañana del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razono y devuelvo a los interesados. Sub-Comandante, Lissette Tórres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones. Ministerio de Gobernación.

## MINISTERIO DE EDUCACION

### DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 1161 - R/F 336336 - Valor C\$ 72.00

El Señor Neville Cross Cooper mayor de edad Casado, abogado y de este domicilio ha presentado a este despacho solicitud de los derechos de Autor y Registro de la siguiente obra Literaria:

Un Libro Títulado : " Manual del Litigante "

Quien se crea con Derechos opóngase en el término legal. Ministerio de Educación, Managua, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y seis Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao, Asesor Legal

3 1

-----  
Reg. No.1036 - R/F 336154 - Valor C\$ 135.00

El Señor Orient Bolivar Juarez Rodríguez , mayor de edad, Casado, Licenciado en Arte y Literatura y de este domicilio, ha presentado a este Despacho solicitud de Derechos de Autor y Registro de la siguiente obra Literaria:

Maximiliano Von Sonnenstern y el Primer mapa Oficial de la República de Nicaragua. Contribución a la historia de la Cartografía Nacional.

Quien se crea con derechos, opóngase en el término legal.

Ministerio de Educación, Managua, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao ,Asesor Legal.-

3 1

-----  
Reg. No. 1035 - R/F 336155 - Valor C\$ 45.00

Gobierno de Nicaragua

Resolución No. 0001-96

El Ministerio de Educación

Considerando :

1.- Que el Señor Orient Bolívar Juárez Rodríguez, Mayor de edad, Casado, Licenciado en Arte y Literatura y de este domicilio ha presentado a este despacho solicitud de Derechos de Editor y Registro de la siguiente Obra :

Por Nicaragua  
Por El Partido Liberal  
Por el General Zelaya

Polémica Histórica  
José Madriz Adolfo Altamirano.

2.- Que conforme a Derecho fueron publicados los Carteles Correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial No. 143, del dos de Agosto, No. 148 del nueve de Agosto y No. 155 del veintiuno de Agosto del año mil novecientos noventa y cinco, sin efectuarse ninguna Oposición.

Por Tanto

El Ministerio de Educación en uso de sus facultades.

Resuelve :

Unico : Apruébese y Regístrese los Derechos de Editor, de la siguiente obra Literaria:

Por Nicaragua

Por El Partido Liberal

Por el General Zelaya

Polémica Histórica

José Madriz/ Adolfo Altamirano

Propiedad del Señor Orient Bolívar Juárez Rodríguez, mayor de edad, casado, licenciado en Arte y Literatura y de este domicilio. Cópiese, Notifíquese, Archívese y Publíquese. Managua, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao Asesor Legal.-

1

-----  
Reg. No. 1034 - R/F 336156 - Valor C\$ 45.00

Gobierno de Nicaragua Resolución No.0002-96

El Ministerio de Educación

Considerando:

1.- Que el Señor Orient Bolívar Juárez Rodríguez, mayor de edad, casado; licenciado en e Arte y Literatura y de este domicilio ha presentado a este despacho solicitud de Derechos de Autor y Registro de la siguiente obra:

**Causas de La Creación, Supresión Y Restablecimiento del Departamento de Estelia Fines del Siglo XIX**

2.- Que conforme a derecho fueron publicados los Carteles correspondiente en " La Gaceta", Diario Oficial No. 143 del dos de Agosto, No. 148 del nueve de Agosto y No. 155 del veintiuno de Agosto de mil novecientos

Noventa y Cinco, - sin efectuarse ninguna Oposición.

Por Tanto :

El Ministerio de Educación en uso de las facultades que le confiere la ley.

Resuelve :

Unico: Apruébese y Regístrese los derechos de Autor, de la siguiente obra Literaria :

**Causas de Las Creación, Supresión y Restablecimiento del Departamento De EstelíA Fines Del Siglo XIX**

Propiedad del Sr. Orient Bolívar Juárez, mayor de edad, casado, Licenciado en Arte y Literatura y de este domicilio. Cópiese Notifíquese, Archívese y Publíquese. Managua, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao, Asesor Legal.-

1

-----  
Reg. No. 1217 - R/F 336386 - Valor C\$ 135.00

El señor Guy José Bendaña Guerrero, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, en carácter de apoderado suficiente del Dr. Franklin Caldera-Pallais, mayor de edad, casado, abogado, del domicilio de la ciudad de Miami, Estados de Florida, Estados Unidos de América, ha presentado a este despacho solicitud de Derechos de Autor y Registro de la Siguiete obra Literaria:

Un Libro titulado.

"Luces, Camara, Acción"  
(100 Años de Historia del Cine)

Quien se crea con derechos, opónganse en el, término legal.

Ministerio de Educación, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doctor Mario Augusto Ruiz Castillo.-Asesor Legal MED

3 3

-----  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO

-----  
REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. .564 - R/F 336757 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia., apoderado de: Distribuidora España, Sociedad Anónima (diespasa,) Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio

"FITO-K-10"

Clase: (5)

Presentada: 05-Octubre-1995

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
04-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

Reg. No. 1565 - R/F 336758 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia., apoderado de: Distribuciones España, Sociedad Anónima (diespas), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio

"PALUCHIN"

Clase: (5)

Presentada:05-10-95

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
04-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

Reg. No. 1696 - R/F 336908 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonzo López Azmitia., apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio

"MIMITOS"

Clase: (30)

Presentada: 30-01-96

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
04-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

#### REGISTRO MARCA DE FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 1372 - R/F 336558 - Valor C\$ 72.00

Dr. Berman Lezama Balcáceres , , apoderado de: Savoy Brands International Limited, Islas Grand Caymán , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CHOCO-MAX"

Clase:(30)

Presentada: 28-11-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
25-Enero -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.  
3 1

Reg. No. 1517 - R/F 336732 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de: Maatschappij Van Berkels Patent B.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(7)

Presentada: 17-11-1995.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 5-02-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.  
3 1

Reg. No. 1518 - R/F 336733 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado Liza, Sociedad Anónima de Capital Variable, Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PETROV"

Clase:(33)

Presentada: 29-09-1995.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V...-Registrador  
Suplente.  
3 1

Reg. No. 1519 - R/F 336734 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado Liza, Sociedad Anónima de Capital Variable, Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"GREGSON'S"

Clase:(33)

Presentada: 29-09-1995.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V...-Registrador  
Suplente.  
3 1

Reg. No. 1520 - R/F 336735 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado Casa Terán, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TELEFONIA RADIAL"

Clase:(38)

Presentada: 17-01-996.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V...-Registrador  
Suplente.  
3 1

-----  
Reg. No. 1521 - R/F 336736 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata., apoderado de Laboratorios Arsal., S.A., Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“EROSIT”

Clase:(5)

Presentada: 24-11-95-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 23-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V..-Registrador Suplente.

3 1

-----  
Reg. No. 1524 - R/F 336720 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado Smithkline Beecham Biologicals S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“INFANRIX”

Clase:(05)

Presentada: 24-01-1996.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V..-Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 1526 - R/F 336722 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado Smithkline Beecham . P.L.C. Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“REQUIP”

Clase:(05)

Presentada: 24-01-1996.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V..-Registrador Suplente.

3 1

-----  
Reg. No. 1527 - R/F 336723 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado Smithkline Beecham P.L.C. , Estadounidense , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“ONLIVEX”

Clase:(05)

Presentada: 24-01-1996.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V..-Registrador Suplente.

3 1

-----  
Reg. No. 1528 - R/F 336724 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís apoderado Smithkline Beecham Biologicals S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“HIBERIX”

Clase:(05)

Presentada: 25-01-1996.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V..-Registrador Suplente.

3 1

-----  
Reg. No. 1529 - R/F 336725 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delane y Solís, apoderado Smithkline Beecham Biologicals S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“FLOORIX”

Clase:(05)

Presentada: 25-01-1996.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V..-Registrador Suplente.

3 1

-----  
Reg. No. 1530 - R/F 336726 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado Smithkline Beecham Biologicals S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“TWINRIX”

Clase:(05)

Presentada: 24-01-1996.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V..-Registrador Suplente.

3 1

-----  
Reg. No. 1531 - R/F 336727 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de la Sociedad Smithkline Beecham Biologicals S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“TRITANRIX”

Clase:(05)

Presentada: 28-09-1995.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

18-Enero -1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 1532 - Valor C\$ 336706 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Ismael Reyes Sucesores, Comercial Sociedad Anónima la que opera bajo el nombre Comercial IRCO., Nicaragüense, solicita Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 21-06-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial., Managua, 23 Febrero -96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador. Suplente.

3 1

Reg. No. 1533 - R/F 336728 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de la Sociedad Smithkline Beecham Biologicals S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"VARILRIX"

Clase:(05)

Presentada: 28-09-1995.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 18-Enero -1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 1690 - R/F 335901 - Valor C\$ 72.00

Sr. Antonio Farach, apoderado de: Extracto Vegetales de Centro América, S.A. de R.L., Hondureña,, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DIFUR"

Clase:(05)

Presentada: 08-Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,11 de Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

Reg. No.1689 - R/F 336900 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, , apoderado de: Delicia, S.A., Salvadoreña , solicita Registro Marca de

Fábrica y Comercio

"CHOCOMENT"

Clase:(30)

Presentada: 24-Enero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,07-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No.1688 - R/F 336898 - Valor C\$ 240.00

Dr.Luis Alonso López Azmitia, , apoderado de: Distribuidora Nicafar, S.A., Nicaragüense , solicita Registro Marca de Comercio



Clase:(05)

Presentada: 09-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,07-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No.1686 - R/F 336889 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas , apoderado de: Circle K Stores Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

"THIRSTBUSTER"

Clase:(32)

Presentada: 02-Febrero -1996

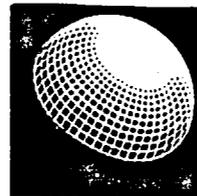
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,07-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No.1627 - R/F 336843 - Valor C\$240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón , apoderado de: Amadeus Marketing, S.A. Española , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(9)

Presentada:05-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,24-01-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No.1631 - R/F 336853 - Valor C\$72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, apoderado de: Distribuidora Nacional, Sociedad Anónima de C.V. (Disna.) S.A. de C.V. de Capital Variable Salvadoreña , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

"MADRIGAL"

Clase:(29)

Presentada:02-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,11 de Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No.1632 - R/F 336854 - Valor C\$72.00

Dr.Ronald Martínez Sevilla, apoderado de: Distribuidora Nacional, Sociedad Anónima de C.V. de Capital Variable Salvadoreña , solicita Reigistro Marca de Fábrica y Comercio

"TITUS "

Clase:(29)

Presentada:02-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07 de Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No.1633 - R/F 336856 - Valor C\$ 240.00

Lic. Claudio Galeno de Magalhaes Linhares apoderado : Sociedad Nicaragüense, de Artes Gráficas, Sociedad Anónima, conocida como "Imprimatur," Nicaragüense , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(16)

(Se reivindica en su Conjunto)

Presentada: 03-08-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua18 de enero -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registrador Suplente .

3 1

Reg. No. 1535 - R/F 336784 - Valor C\$72.00

Dra. Silvia Henríquez Rivas apoderada de: Pionera Maquiladora, Textil, Sociedad Anónima, Nicaragüense solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"TRICOTEXTIL"

Clase:(25)

Presentada: 11-01-1996-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23-Febrero -1996.-Xiomara Gutiérrez V...-Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 1636 - R/F 336866 - Valor C\$72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de: Laboratorios Rowe, C. Por A. Dominicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ROWEXIMA"

Clase:(5)

Presentada: 08-Mayo-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,27-02 -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

Reg. No. 1642 - R/F 336865 - Valor C\$72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de: Laboratorios Rowe, C. Por A. Dominicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ROWESTATINA"

Clase:(5)

Presentada:08-Mayo-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,27-02 -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

Reg. No. 1637 - R/F 336867 - Valor C\$72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de: Stiefel Laboratories Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"OILATUM"

Clase:(05)

Presentada: 09-febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,07-Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

Reg. No. 1638 - R/F 336868 - Valor C\$240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de:  
Pioneer Kabushiki Kaisha (Comerciando También como  
Pioneer Electronic Corporation), Japonesa, solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 31-Enero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,07-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

Reg. No. 1643 - R/F 336816 - Valor C\$ 72.00

Dr.Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de:  
Megat Holdings Corp. Panameña, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

"AMLOVAS-LETI"

Clase:(05)

Presentada: 03-11-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,27-  
Febrero -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

Reg. No. 1645 - R/F 336818 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de:  
Penhal Investments Inc., de Nacionalidad Estadounidense,  
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PENHALIGON'S"

Clase:(03)

Presentada:07-October de 1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23  
de Enero -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

Reg. No. 1646 - R/F 336819 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de la  
Sociedad Limco Investments, Inc., Estadounidense,  
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"THE LIMITED"

Clase:(25)

Presentada: 03-10- 1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23  
de Enero -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

Reg. No. 1648 - R/F 336821 - Valor C\$72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de la  
Sociedad Limco Investments, Inc., Estadounidense,  
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"THE LIMITED TOO"

Clase:(25)

Presentada: 03-10- 1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23  
de Enero -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

Reg. No. 1649 - R/F 336822 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de  
Structureco Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

"STRUCTURE"

Clase:(25)

Presentada: 07-10- 1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23  
de Enero -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

Reg. No. 1650 - R/F 336823 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de A  
& F Trademark Inc., de nacionalidad Estadounidense,  
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ABERCROMBIE & FITCH"

Clase: (25)

Presentada:7 de octubre de 1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23  
de Enero -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

Reg. No. 1651 - R/F 336824 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López , apoderado de Sanofi,  
Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PRESALCAL"

Clase:(5)

Presentada: 31-01-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

Reg. No. 1652 - R/F 336825 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López , apoderado de Skytel  
Corp, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:

"SKYORD"

Clase:(09)  
Presentada:01-02-96  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

Reg. No. 1653 - R/F 336826 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López , apoderado de Rhone-  
Poulenc Rorer, S.A. Francesa , solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

"SYNERCID"

Clase: (05)  
Presentada: 01-02-96  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

Reg. No. 1654 - R/F 336827 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López , apoderado de Jack  
Daniel Distillery Lem Motlow, Prop., Inc., Estadounidense  
, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"GENTLEMAN JACK"

Clase:(33)  
Presentada:01-02-96  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

Reg. No. 1655 - R/F 336828 - Valor C\$72.00

Dr.Carlos José López , apoderado de Skytel  
Corp, Estadounidense , solicita Registro Marca Fábrica  
y Comercio:

"SKYTALK"

Clase: (09)  
Presentada: 31-01-96  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

Reg. No. 1656 - R/F 336829 - Valor C\$72.00

Dr.Carlos José López , apoderado de Skytel  
Corp , Estadounidense , solicita Registro Marca Fábrica  
y Comercio:

"SKYTEL"

Clase: (09)  
Presentada: 31-01-96  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

Reg. No. 1657 - R/F 336830 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López , apoderado de Skytel  
Corp , Estadounidense , solicita Registro Marca Fábrica  
y Comercio:

"SKYPAGER "

Clase:(09)  
Presentada: 31-01-96  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

Reg. No. 1658 - R/F 336831 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López , apoderado de Sanofi,  
Francesa , solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ZOMER"

Clase:(05)  
Presentada: 31-01-96  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

Reg. No. 1659 - R/F 336832 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López , apoderado de  
Europharma International, Inc., Panameña , , solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"VERMOLINA"

Clase: (05)  
Presentada: 25-8-1995  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

Reg. No. 1660 - R/F 336833 - Valor C\$ 72.00

Dr .Carlos José López , apoderado de L'oreal,  
Francesa , solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**"RESISTANCE"**

Clase:(05)

Presentada: 21-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,27-  
Febrero -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

-----  
Reg. No. 1661 - R/F 336834 - Valor C\$ 240.00

Dr.Carlos José López , apoderado de Compagnie  
Gervais-Danone (societe anonyme).,Francesa, solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 31-01-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

-----  
Reg. No. 1662 - R/F 336835 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López , apoderado de Compagnie  
Gervais-Danone (societe anonyme).,Francesa, solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(29)

Presentada: 31-01-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

-----  
Reg. No. 1666 - R/F 336839 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López , apoderado de Compagnie  
Gervais-Danone (societe anonyme).,Francesa, solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(32)

Presentada: 31-01-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

-----  
Reg. No. 1685 - R/F 336883 - Valor C\$ 240.00

Dr.Carlos José López , apoderado de Compagnie  
Gervais-Danone (societe anonyme).,Francesa, solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(31)

Presentada: 31-01-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

-----  
Reg. No. 1668 - R/F 336841 - Valor C\$240.00

Dr. Carlos José López , apoderado de: Jack  
Daniel Distillery Lem Motlow, Prop., Inc., Estadounidense,  
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(33)

Presentada: 30-Enero -96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

-----  
Reg. No. 1669 - R/F 336787 - Valor C\$ 240.00

Lic. Claudio Galeano de Magalhaes Linhares  
apoderado Sociedad Nicaragüense de Artes Gráficas  
Sociedad Anónima, Conocida también como "Imprima-  
tur", Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:

Revista del Campo®  
**PRODUCTORES**

Clase:(16)

(Se reivindica en su conjunto)

Presentada: 03-08-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,18-  
Enero -1996.-Xiomara Gutiérrez V. .-Registrador suplente  
3 1

Reg. No. 1663 - R/F 336836 - Valor C\$240.00

Dr. Carlos José López ,apoderado Wella Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(03)

Presentada: 30-enero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

Reg. No. 1664 - R/F 336837 - Valor C\$240.00

Dr .Carlos José López , apoderado de Ebel S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

⌘  
EBEL

Clase:(14)

Presentada: 20-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,27-  
Febrero -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

Reg. No. 1670 - R/F 336788 - Valor C\$ 240.00

Dr. Lic. Claudio Galeno de Magalhaes Linhares, apoderado : Sociedad Nicaragüense de Artes Gráficas Sociedad Anónima, conocida también como "Imprimeria", Nicaragüense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ALMANAQUE  
NICARAGUENSE

Clase:(16)

(Se reivindica en su conjunto)

Presentada: 03-08-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,18-  
Enero -1996.-Xiomara Gutiérrez V-Registrador Suplente  
3 1

Reg. No. 1671 - R/F 336790 - Valor C\$ 240.00

Dra. Silvia Henríquez Rivas, apoderada de la Sociedad Casadel Café, Sociedad Anónima, Nicaragüense,solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

(Se reivindica en su conjunto)

Presentada: 05-Febrero-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-  
Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador  
3 1

Reg. No. 1761 - R/F 336985 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Societe des Produits Nestle S.A., suiza, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(30)

Presentada: 14-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
trece de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registrador.  
3 1

Reg. No. 1762 - R/F 336986 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Societe des Produits Nestle S.A., suiza, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(29)

Presentada: 14-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, trece de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 1763 - R/F 336987 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Societe des Produits Nestle S.A., suiza, solicitante, Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(32)

Presentada: 14-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, trece de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 1764 - R/F 336988 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Societe des Produits Nestle S.A., suiza, solicitante, Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(31)

Presentada: 14-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, trece de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 1765 - R/F 336989 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Societe des Produits Nestle S.A., suiza, solicitante, Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(29)

Presentada: 14-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, trece de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 1766 - R/F 336990 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Societe des Produits Nestle S.A., suiza, solicitante, Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(30)

Presentada: 14-febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, trece de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.-

3 1

-----  
Reg. No. 1750 - R/F 336961 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicitante, Registro Marca de Fábrica y Comercio

"REACH MAGIC"

Clase:(05)

Presentada: 25-Mayo-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 27-Febrero .-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.-

3 1

-----  
Reg. No. 1751 - R/F 336962 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicitante, Registro Marca de Fábrica y Comercio

"NO MORE TEARS"

Clase:(05)

Presentada: 06-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 07-Marzo .-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 1541 - R/F 336746 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de : AAF-Mcquay Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MCQUAY"

Clase:(11)

Presentada: 29-09-1995-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-02 -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador .

3 1

Reg. No. 1752 - R/F 336963 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio

"EVOREL COMBI"

Clase:(05)

Presentada.06-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 07-Marzo .-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.-

3 1

Reg. No. 1753 - R/F 336964 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio

"DENTOTAPE"

Clase:(10)

Presentada: 06-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 07-Marzo .-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.-

3 1

Reg. No. 1754 - R/F 336965 - Valor C\$72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio

"NO MORE TEARS"

Clase:(03)

Presentada.06-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 07-Marzo .-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.-

3 1

Reg. No. 1756 - R/F 336967 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(21)

Presentada:01-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 07-Marzo .-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.-

3 1

Reg. No. 1773 - R/F 336997 - Valor C\$72.00

Dr.Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A. , Nicaragüense solicita Registro Marca de Comercio

"ROBUSTA"

Clase:(29)

Presentada.19-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 14-Marzo .-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.-

3 1

Reg. No. 1775 - R/F 336999 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A. , Nicaragüense solicita Registro Marca de Comercio

"PIKKI PAK"

Clase:(16)

Presentada: 14-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, trece de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 1776 - R/F 337000 - Valor C\$ 72.00

Dr .Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A. , Nicaragüense solicita Registro Marca de Comercio

"PIKKI PAK"

Clase:(17)

Presentada: 14-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, trece de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 1

Reg. No. 1777 - R/F 337002 - Valor C\$72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A. , Nicaragüense solicita, Registro Marca de Comercio

"ROBUSTA"

Clase:(30)

Presentada: 19-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, Catorce de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama zelaya.- Registrador.

3 1

Reg. No. 1778 - R/F 337003 - Valor C\$72.00

Dr.Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A. , Nicaragüense solicita, Registro Marca de Comercio

"ROBUSTA"

Clase:(32)

Presentada: 19-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, Catorce de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 1

Reg. No. 1779 - R/F 337004 - Valor C\$72.00

Dr.Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A. , Nicaragüense solicita, Registro Marca de Comercio

"AVEDA"

Clase:(05)

Presentada: 18-octubre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, Catorce de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama zelaya.- Registrador.

3 1

### REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 1534 - R/F 336739 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Amadeus Marketing., S.A., Española, solicita Reigistro de la Marca de Servicio:



Clase:(39)

Presentada: 05-01-1996-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,16-02-1996.-Xiomara Gutiérrez V..-Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 1535 - R/F 336740 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Amadeus Marketing., S.A., Española, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 05-01-1996-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,16-02-1996.-Xiomara Gutiérrez V..-Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 1536 - R/F 336741 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Imagen Satelital Sociedad Anónima, Argentina , solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase:(41)

Presentada: 20-11-1995-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,02-Febrero -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador .

3 1

Reg. No. 1537 - R/F 336742 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Imagen Satelital Sociedad Anónima, Argentina, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase:(38)

Presentada: 20-11-1995-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,02-Febrero -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador .

3 1

Reg. No. 1538 - R/F 336743 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de : Scheizerischer Bankveren, Sueca, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase:(36)

Presentada: 24-11-1995-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,24-01 -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador .

3 1

Reg. No. 1539 - R/F 336744 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de : Imagen Satelital Sociedad Anónima, Argentina solicita Registro de la Marca de Servicio:

"VENUS"

Clase:(41)

Presentada: 20-11-1995-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-02 -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

Reg. No. 1540 - R/F 336745 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de : Imagen Satelital Sociedad Anónima, Argentina solicita Registro de la Marca de Servicio:

"VENUS"

Clase:(38)

Presentada: 20-11-1995-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-02 -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador .

3 1

#### REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 1542 - R/F 336747 - Valor C\$ 144.00

Ing. Ricardo José Bendaña Guerrero, Nicaragüense, personalmente solicita Registro Nombre Comercial:

"INTEMA DE NICARAGUA, S.A."  
N/C

Protege un establecimiento dedicado a la importación, exportación, distribución y venta de toda clase de mercadería, así como a la prestación de todo tipo de Servicios, asesoría técnica y financiera.

Presentada:15-11-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,02-Febrero -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador .

#### CITACION DE PROCESADOS

No.418

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado: Jovinton Virgilio Hernández Mendoza, quien se encuentra siendo procesado por el supuesto delito de Violación, para que en término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra.

Bajo apercibimiento de correr las segundas vistas y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita Veredicto como si estuviere presente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde esté oculto.-

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crímen de Managua, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Silvia Rosales Bolaños, Juec Séptimo de Distrito del Crímen, Managua.-

No.419

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Marlon Leytón, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Lesiones, en perjuicio de: Victor Matute Castrillo,

Bajo apercibimiento de oficio, Abrir a prueba la presente, si no comparece, nombrarle defensor de oficio,

abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente, se les recuerde a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Juez Sexto Local del Crimen de Managua.- Sria.-

-----  
No.420

Por única vez, cito y emplazo al procesado Juan Carlos Enrique Ramírez Dominguez, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto con Abuso de Confianza, cometido en perjuicio de Gustavo Enrique Ramírez Berrios. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua.- diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo Local del Crimen.-

-----  
No.421

Por única vez, cito y emplazo al procesado Blanca Dina Castro Sánchez, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto con Abuso de Confianza, cometido en perjuicio de Gustavo Enrique Ramírez Berrios. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua.- diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo Local del Crimen.-

-----  
No.422

Por única vez, cito y emplazo al procesado Bismark Enrique Jara Loasiga, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la

causa que se le sigue por el delito de Hurto con Abuso de Confianza, cometido en perjuicio de María Elena Jara Loasiga. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua.- veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo Local del Crimen.-

-----  
No.423

Por única vez, cito y emplazo al procesado Carlos Hernández Calero, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto, cometido en perjuicio de Teodoro Antonio Gutiérrez López. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua.- veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo Local del Crimen.-

-----  
No.424

Por única vez, cito y emplazo al procesado Manuel Romero Herrera, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de María Yamileth Ramos Cano. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua.- veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo Local del Crimen.-

-----  
No.425

Por segunda y última vez cito y emplazo a la procesada Isolina José Urbina Méndez, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Despacho a defenderse de la causa que se le sigue en su contra por el delito de Estafa en perjuicio de José Alejandro Ríos Castellón y José Gustavo Guillen Martínez, de no comparecer, la sentencia que contra ella recaiga, surtirá efectos como si estuviera presente.-

Se recuerd a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la antes mencionada y a los particulares la de denunciar el lugar donde ésta se oculte.- Managua, veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Eloisa Arana Hernández, Juez Tercero de Distrito del Crímen de

-----  
No.426

Por única vez cito y emplazo al procesado Mario José Rojas Martínez, para que en el término de Nueve días, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el delito de Lesiones, en perjuicio de Eliceo Antonio Sleman Aguirre, nombresele defensor de oficio si no comparece, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobrecaíga surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos y a los civiles de denunciar el lugar donde se oculte. (f) Juez R.P.M. (F) Sria. A.G.B.-

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Rosario Peralta Mejía, Juez Tercero Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.427

Por única vez cito y emplazo al procesado Lester Alexander Ramírez Balladarez, para que en el término de Nueve días, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el delito de Lesiones y Robo con Violencia, en perjuicio de Violeta Catillo Flores, nombresele defensor de oficio si no comparece, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobrecaíga surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos y a los civiles de denunciar el lugar donde se oculte. (f) Juez R.P.M. (F) Sria. A.G.B.-

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Rosario Peralta Mejía, Juez Tercero Local del Crimen de Managua.-

-----  
No.428

Por única vez cito y emplazo al procesado Marvin

Laguna Benavidez, para que en el término de Nueve días, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el delito de Robo con Fuerza, en perjuicio de Josefa García Pérez, nombresele defensor de oficio si no comparece, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobrecaíga surtan los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos y a los civiles de denunciar el lugar donde se oculte. (f) Juez R.P.M. (F) Sria. A.G.B.-

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Rosario Peralta Mejía, Juez Tercero Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.429

Por única vez cito y emplazo al procesado Sebastián Foady Novoa Zapata, para que en el término de Nueve días, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el delito Hurto con Abuzo de Confianza, en perjuicio de Julia Martha Tirado Amaya, nombresele defensor de oficio si no comparece, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobrecaíga surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos y a los civiles de denunciar el lugar donde se oculte. (f) Juez R.P.M. (F) Sria. A.G.B.-

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Rosario Peralta Mejía, Juez Tercero Local del Crímen de Managua.-

-----  
No.430

Por única vez cito y emplazo al procesado Carlos Gerónimo Espinoza Hernández, para que en el término de Nueve días, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el delito Lesiones Recíprocas, en perjuicio de él mismo, nombresele defensor de oficio si no comparece, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobrecaíga surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos y a los civiles de denunciar el lugar donde se oculte. (f) Juez R.P.M. (F) Sria. A.G.B.-

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Rosario Peralta Mejía, Juez Tercero Local del Crimen de Managua.-

-----  
No.431

432 Por única vez cito y emplazo al procesado Omar Antonio Urbina Jarquín, para que en el término de Nueve días, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el delito Amenazas y Lesiones, en perjuicio de Miguel Angel Sequeira Sánchez, nombresele defensor de oficio si no comparece, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobrecaíga surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles de denunciar el lugar donde se oculte. (f) Juez R.P.M. (F) Sria. A.G.B.-

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Rosario Peralka Mejía, Juez Tercero Local del Crimen de Managua.-

-----  
No.432

Por única vez cito y emplazo al procesado Pedro Leonel Ocampo Morales, para que en el término de Nueve días, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el delito Lesiones Recíprocas, en perjuicio de él mismo, nombresele defensor de oficio si no comparece, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobrecaíga surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles de denunciar el lugar donde se oculte. (f) Juez R.P.M. (F) Sria. A.G.B.-

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Rosario Peralta Mejía, Juez Tercero Local del Crimen de Managua.-

-----  
No.433

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Agustín Roque Vivas y Juan Roque Solís, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Daños a la Propiedad y Amenazas de Muerte, en perjuicio de María Josefa Quintero, bajo apercibimiento de declararlo rebekle, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.- Dado en la ciudad de Managua, a los uno días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Sria. Ivania Barahona.-

No.434

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Juan José Rocha Ruíz, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Robo con Intimidación en las personas, en perjuicio de: Blanca Rosa Téllez Baltodano, bajo apercibimiento de declararlo rebekle y elevar la causa plenario y nombrarle defensor de oficio sino comparece.-

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- En el Juzgado Cuarto Distrito del Crimen de Managua.- Dra. Ana Clementina Corea Ocón, Juez Cuarto Distrito del Crimen de Managua.-

-----  
FE DE ERRATA

En Gaceta No. 37 y 44 del 22 de Febrero y 4 de Marzo-96, aparece publicado el Reg. No. 643, Cancelación de Títulos Valor a nombre de Bertha Chamorro de Chamorro. En el 4o. párrafo se omitió: Señora Bertha Chamorro de Chamorro en la que se decretó Cancelación de Títulos Valores o acciones nominativas suscritas por la Sociedad Compañía Licorera de Nicaragua, S.A. a favor de la señora Bertha Chamorro de Chamorro por pérdida de Títulos originales que se detallan así: certificado de Acción número treinta y nueve (39) amparando ciento catorce (114) Acciones nominativas inconvertibles al portador y totalmente pagadas de la Sociedad Compañía Licorera de Nicaragua, S.A.

-----  
En Gaceta No. 177, 179, 181 del 22, 26 y 28 - septiembre-95 aparecen publicados los Reg. No. 5149 y 5150 Marcas de Fábrica y Comercio. Donde se lee: Harley-Davison; deberá leerse: HARLEY -DAVIDSON"

-----  
En Gaceta No. 104-106-108 del 6-8-12-95, aparece publicado el Registro No. 3285 Marca de Fábrica y Comercio. Donde se lee: "KOGNATE": deberá leerse: "KOGENATE"

-----  
La Dirección